

## LA PLATA, 15 OCT 2009

VISTO el expediente Nº 22500-4185/09, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestionan las aceptaciones de las renuncias presentadas por Walter Francisco GARCÍA y otros, quienes se desempeñan como Subsecretario y Personal de Planta Permanente Sin Estabilidad de la Ley Nº 10.430 - Directores Provinciales y Directores -, y la designación de Hugo Guillermo KÜBLER y otros, y

## CONSIDERANDO:

Que las renuncias presentadas por los Directores Provinciales y Directores encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1896/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96:

Que surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios:

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, la renuncia a partir del 09 de septiembre de 2009, al cargo de Subsecretario de la Subsecretaria de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, presentada por Walter Francisco GARCÍA (D.N.I. Nº 21.672.215, Clase 1970), designado oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto Nº 3397/08.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales a Hugo Guillermo KÜBLER (D.N.I. Nº 16.768.842, Clase 1964), a partir del 09 de septiembre de 2009.

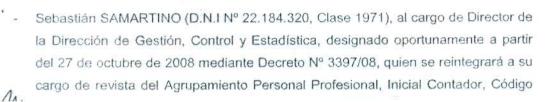
ARTÍCULO 3°. Aceptar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 16 de septiembre de 2009, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, las renuncias presentadas por las personas que seguidamente se detallan en los cargos que se mencionan a continuación:



Dardo Osvaldo GALLI (D.N.I. Nº 8.472.491, Clase 1951), al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria, designado oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto Nº 3397/08, quien se reintegrará a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24 con Adicional por disposición permanente y con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ministerio de Asuntos Agrarios.



Héctor Hugo PILATTI (D.N.I. Nº 16.388.159, Clase 1963), al cargo de Director de la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, designado oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto Nº 3397/08, quien se reintegraria a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Inicial Abogado, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 08 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Asuntos Agrarios.



5-0000-XIV-4, Categoría 08 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 4º. Designar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 16 de septiembre de 2009, como Personal de Planta Permanente sin Estabilidad, para desempeñar los cargos de Directores de las dependencias que en particular se establece, a las personas que se nominan, cuyos datos de identidad en cada caso se consignan, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



Juan Carlos ZAMMITTO (L.E. Nº 8.339.540, Clase 1948), en el cargo de Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, procediendo la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Veterinario "D", Código 5-0220-XII-3, Categoría 10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Asuntos Agrarios.

Pablo CÁFFARO (D.N.I. Nº 24.891.564, Clase 1975), en el cargo de Director de la Dirección de Gestión, Control y Estadística.

ARTÍCULO 5º. Designar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 16 de septiembre de 2009, como Personal de Planta Temporaria, Personal de Gabinete-Asesores- con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial para asistir al Subsecretario de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, a Ricardo Alberto BOUCHÉ (D.N.I. Nº 10.270.630, Clase 1952), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Exceptuar lo dispuesto en el artículo que antecede de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 7°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.